

Dijo. No tiene que venir cosa alguna  
debe lo acordado p.<sup>a</sup> la Ciudad  
el Sr. D. Xpoual Vildeliano indico Secario  
Dijo. Que el pueblo de Talara p.<sup>a</sup> era Ciudad  
al por para verse el día siete al que  
Comunio lo Compañia de cada con la ma-  
yor prudencia y equidad a beneficio del p.<sup>o</sup>.  
y en su virtud acordó la Real Cedula que el  
mismo Acuerdo Consente para que  
tanto que se haya cumplido el Consenso  
de la Real Cedula de Compañia e Indico  
sega presente a la Ciudad para poder el  
Consejo de Talara del p.<sup>o</sup> de Talara y de  
diferir la Real Cedula que se tiene en  
para a que el mismo Talara no baxen de  
Culpa y de del todo Considero de cada  
se compare a la p.<sup>a</sup> del p.<sup>o</sup> de Talara  
aplicar facturas para que se sien-  
ta en su favor de baxer de los que se  
sion ya sea antes de ahora como de  
tierra que Considero lo mismo, para  
a la Ciudad a ellos no se p.<sup>o</sup> el  
Abasco y el beneficio en el p.<sup>o</sup> de Talara que  
p.<sup>a</sup> acordado es en el Sr. Considero  
Capitan el pueblo al Sr. de Talara la  
Mina para el Abasco.  
Dijo. Do. Xpoual Vildeliano Indico Secario  
ca lo q.<sup>e</sup> acordó y se acordó de cada  
 replica al Sr. Gov.<sup>o</sup> de Talara, lo man-  
dear a Talara. Dijo. p.<sup>a</sup> de Talara con ordo